



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

2941 Acuerdo de tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo n.º 6 (C2) por provisión libre mediante concurso de méritos.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer una plaza de auxiliar administrativo n.º 6 (c2) por provisión libre mediante concurso de méritos (BORM de 20/12/2022), del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia, comunica,

Que finalizada la valoración de la fase concurso de méritos, HA RESUELTO:

Primero.- No revisar la puntuación provisional detallada en el acta de 9 de abril de 2024, por el siguiente motivo:

No se acredita que la experiencia profesional presentada en otras administraciones (Ayuntamiento de Molina de Segura) se corresponda con el mismo grupo y subgrupo de pertenencia a la plaza que se opta. Base Sexta 1.1.B, de las Bases que rigen el proceso (BORM de 22/08/2022).

Segundo.- Establecer la siguiente calificación definitiva de aspirantes, por orden de puntuación.

PROCESO SELECTIVO PLAZA "AUXILIAR ADMINISTRATIVO N.º 6"					
APELLOS	NOMBRE	1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	2. TITULACION SUPERIOR	3. CURSOS/MASTERS	TOTAL
		MÁXIMO 70 PUNTOS - (mes completo trabajado)	MAX. 10 PUNTOS	MAX. 20 PUNTOS	100 PUNTOS
		1.A.CONSORCIO (0,70 PTOS)	1.B .OTRAS (0,35 PTOS)	1 PTO X 25 H (no inferior 8 h)	
CIUREL VLADU	ANA-CRISTINA	-	-	-	-
RAYA FRUTOS	FRANCISCO JAVIER	-	-	10,00	20,00
GUARDIOLA CUTILLAS	JOSÉ ANTONIO	-	-	10,00	8,00
MARTÍNEZ GUZMÁN	ANA	-	7,00	10,00	20,00
PÉREZ SOLER	ADRIANA	-	26,95	10,00	56,95
ANDREU PINA	MARGARITA REMEDIOS	55,30	-	10,00	20,00
LÓPEZ GARCÍA	ANTONIO	-	-	10,00	10,00
CABALLERO LÓPEZ	YOLANDA	70,00	-	10,00	20,00
AGÜERO GALLARDO	CRISTÓBAL EDUARDO	-	-	10,00	-
					10,00

Tercero.- Proponer al órgano competente la contratación de la siguiente aspirante, por haber obtenido la mayor puntuación:

- D.ª Yolanda Caballero López. DN.I n.º xxxxxxxx25e.

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en la Base Séptima que rige el proceso, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, la candidata propuesta deberá aportar al Consorcio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad, y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, la aspirante no podrá ser contratada y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso, y será propuesto el /la candidata/a siguiente con mejor puntuación.

No se constituirá lista con el resto de candidatos/as.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 4 de junio de 2024.—El Gerente, Javier Herrero Padrón.